



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 044-2021-CR/GRL

Huacho, 24 de febrero de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, pedido verbal, Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, solicitar al gobierno central mayor presupuesto para el sector salud; asimismo, exhortar a que el ejecutivo del gobierno regional cumpla con los Acuerdos de Consejo Regional, que emite este Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local,*



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°044-2021-CR/GRL

debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

El Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri, solicita exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, solicitar al Ministerio de Salud como parte del gobierno central mayor presupuesto para el sector salud a nivel de la región Lima, ya que se viene observando en cada una de sus provincias, carencia de recursos humanos e insumos de salud, así como falta de presupuesto para contratar nuevo personal; asimismo, exhortar a que el ejecutivo del gobierno regional cumpla con los Acuerdos de Consejo Regional, que emite este Consejo Regional.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, manifiesta respecto al pedido del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri, de exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, solicitar al gobierno central mayor presupuesto para el sector salud, considera que dicho pedido debe pasar a la comisión de presupuesto, para que trabaje conjuntamente con las unidades ejecutoras y el gobernador regional para decidir políticamente cuales serán las modificaciones presupuestarias que tendrán que hacerse, lo que tendría que realizarse como máximo hasta la fecha del de marzo del presente.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, manifiesta respecto al pedido del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri, de exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, solicitar al gobierno central mayor presupuesto para el sector salud, considera que dicho pedido debe de contar con el debido sustento técnico y legal, por lo que debería de pasar a la comisión de presupuesto y planeamiento, a fin de que se cite al director de presupuesto, al director de salud, para que se sustente técnicamente los fundamentos por los que se debería de aumentar el presupuesto para el sector salud.

El Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la Provincia de Huaura, manifiesta respecto al pedido del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri, de exhortar a que el ejecutivo del gobierno regional cumpla con los Acuerdos de Consejo Regional, considera que se debe de enumerar cuales son los acuerdos de consejo que no han sido priorizados o cumplidos por el ejecutivo del gobierno regional de Lima.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 24 de febrero de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°044-2021-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, el pedido verbal del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí, de exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, solicitar al gobierno central mayor presupuesto para el sector salud; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, al ejecutivo del gobierno regional a que cumpla con los Acuerdos de Consejo Regional, que emite este Consejo Regional, según orden de prelación desde el 01 de enero del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL